

Página 1 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

POLICÍA NACIONAL



DISAN-AREA SANIDAD POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

No. 085 – DISAN-ARSAN MEMAZ

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ARSAN MEMAZ MIC 085-2017

“El Área de Sanidad Caldas, requiere satisfacer la necesidad de sus usuarios en el SERVICIO DE NEUROLOGIA en el ámbito ambulatorio y la realización de procedimientos diagnósticos, con el fin de brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Podrán participar las personas naturales que sean MEDICOS con especialización en NEUROLOGIA debidamente certificada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para el ejercicio de su especialidad en la ciudad, que cuenten con un Consultorio debidamente habilitado en la ciudad de Manizales. En este caso por el tipo de proceso no hay lugar a la limitación de la convocatoria a MIPYMES.

Igualmente podrán participar las personas jurídicas, que cuenten con los profesionales y la infraestructura requeridos, con sede en la ciudad de Manizales.

de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO



Página 2 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Objeto	“EL ÁREA DE SANIDAD CALDAS, REQUIERE SATISFACER LA NECESIDAD DE SUS USUARIOS EN EL SERVICIO DE NEUROLOGIA EN EL ÁMBITO AMBULATORIO Y LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85101604	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de asistencia de personal médico
Presupuesto	<p>El Valor Estimado de acuerdo a las condiciones de mercado corresponde a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 15.864.000.00) distribuidos así: \$ 7'000.000 vigencia actual. Amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36417 del 25-09-2017, expedido por el Jefe de Presupuesto de Sanidad Caldas, Recurso 16 y \$ 8'864.000 vigencia futura 2018 según oficio No. S-2017-34304 DISAN PLANE del 20-04-2017.</p> <p>De acuerdo a la oferta económica.</p>				
Forma y plazo de ejecución	<p>El plazo de ejecución será de (03) meses contados a partir de la expedición de la carta de inicio.</p> <p>El contratista debe contar con una sede en la ciudad de Manizales, que esté debidamente habilitada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, lo cual es requisito mínimo para poder prestar cualquier servicio de salud. (Se debe anexar certificación de habilitación). Además, cuando se requiera, el contratista deberá realizar las interconsultas de los pacientes hospitalizados en la Clínica La Toscana, según solicitud de los médicos generales.</p> <p>EQUIPOS REQUERIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consultorio Médico Completo certificado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. ✓ Certificación por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para electrodiagnóstico (requerido para la realización de electroencefalogramas y Polisomnografías) <p>RECURSO HUMANO NECESARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Neurólogo. Lo cual es suficiente para la adecuada prestación de los servicios a los usuarios de la Policía, presentar certificado de ética médica actualizado. <p>Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento preventivo frecuentemente). Siempre en el área urbana de la ciudad de Manizales, y que cuente con certificado de habilitación por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para los servicios ofertados. Además cuando se requiera, el contratista deberá realizar las interconsultas de los pacientes hospitalizados en la Clínica La Toscana, según solicitud de los médicos generales. Por ningún motivo los servicios podrán ser subcontratados.</p>				

Página 3 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Forma de pago	<p>El contrato que se genere se irá ejecutando de acuerdo con las necesidades de nuestros usuarios para su tratamiento. Una vez es ordenada la valoración por el médico tratante, el paciente deberá reclamar la remisión previamente autorizada en la oficina de referencia y con la fotocopia de su documento de identificación y carnet o constancia de servicios vigente se dirigirá a la entidad contratada para que se le asigne la cita para su atención, la cual deberá verificarse dentro de la oportunidad ofrecida y aceptada por la entidad. Al inicio del mes siguiente el contratista dentro de los primeros cinco días del mes presentará la facturación al contratante.</p> <p>Si se requiere interconsulta en ESPIM Clínica La Toscana solicitada por médicos generales el especialista deberá desplazarse hasta las instalaciones para dar respuesta a la misma.</p>
	<p>La forma de pago será dentro de los 45 días siguientes a la radicación de las cuentas de los servicios prestados en el mes anterior, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).</p> <p>La factura con sus soportes debe ser entregada en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, Área de Sanidad, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.</p> <p>COMPONENTE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS RECIBIR FACTURA, RESPUESTA A GLOSA O DEVOLUCION DEL PRESTADOR.</p> <p><u>La ventanilla única de cuentas, recepciona las facturas que el prestador de servicios de salud, envía mediante oficio en el que especifique la cuantía total de los servicios facturados, consolidado de la relación de facturas.</u></p> <p><u>En este paso se pretende asegurar una correcta recepción de las facturas y los soportes, para lo cual se debe dejar constancia de la fecha y hora de recepción de la documentación, tomado en cuenta que los términos de ley para las objeciones a la misma empiezan a correr desde este momento. Es importante contar y registrar el número de folios que se reciben en cada factura y que estos deben ser inmediatamente archivados conforme a la gestión documental vigente para el Subsistema.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Realizar la verificación de los requisitos de la factura y los soportes conforme el servicio facturado teniendo en cuenta los siguientes criterios:</u> <p><u>Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la</u>

21

Página 4 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

- Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas nuevamente a la entidad responsable del pago.
- Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados una vez surjan los efectos conciliatorios de las mismas.
- Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la AUDITORIA MEDICA NACIONAL DE LA Dirección de Sanidad de la Policía Nacional donde de acuerdo con su concepto de tendrá como definitiva la glosa, y/o se podrá levantar la misma y por ende efectuar su pago. Dicho concepto deberá ser emitido en un término máximo de 30 días hábiles.
- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

• Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.

• Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.

• Debe indicarse el nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Unidad de Sanidad Policial.

• (POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES -AREA DE SANIDAD CALDAS). Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del usuario).

• Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

• Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

• Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

• Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

SOPORTES DE LA FACTURACIÓN • Factura (cumplimiento de requisitos de ley Código de Comercio y Estatuto tributario), y que dicho documento se encuentre a nombre de la USP con el respectivo NIT. • Firma del usuario y/o acudiente en los comprobante de recibido del servicio.

SOPORTES DE FACTURAS SEGÚN TIPO DE SERVICIO PRESTADO

1. Consultas ambulatorias

Factura o documento equivalente.

Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.

Autorización.

Comprobante de recibido del usuario.

Orden y/o fórmula médica.

Soporte de la atención.

Página 5 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<u>Fotocopia de carnet y/o constancia vigente, y fotocopia del documento de identificación del paciente</u>
<u>2 Exámenes - Imágenes y otras ayudas diagnósticas ambulatorias</u>	<u>Factura o documento equivalente.</u> <u>Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.</u> <u>Autorización.</u> <u>Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.</u> <u>Excepto en aquellos exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.</u> <u>Comprobante de recibido del usuario.</u> <u>Orden y/o fórmula médica.</u> <u>Fotocopia de carnet y/o constancia vigente, y fotocopia del documento de identificación del paciente</u>
<u>3 Procedimientos terapéuticos ambulatorios</u>	<u>Factura o documento equivalente.</u> <u>Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle</u> <u>Autorización</u> <u>Comprobante de recibido del usuario.</u> <u>Orden y/o fórmula médica.</u> <u>Fotocopia de carnet y/o constancia vigente, y fotocopia del documento de identificación del paciente</u>

Si la factura cumple con todos los requisitos y soportes antes enumerados, el funcionario de la ventanilla única de cuentas dará el recibido de la documentación y procederá a realizar la radicación factura por factura en los sistemas de información financiera o en su defecto en base de datos, con el fin de llevar un control por parte de la USP de las facturas recibidas. Después de elaborar la radicación el funcionario entregará mediante relación las facturas a entregar al médico auditor, lo cual debe realizarse por escrito en un tiempo no superior a 5 días hábiles posterior a la radicación. Si la facturación no cumple con la totalidad de estos requisitos o los soportes están incompletos se procederá a devolver sin radicar de forma inmediata al prestador para que subsane la novedad que ocasiono la devolución, dejando constancia de cuales facturas se reciben y cuales se devuelven y porque motivo.

La radicación de las facturas se debe realizar en los primeros 5 días del mes para poder cumplir con los tiempos de la norma y poder pagar en el mes la facturación presentada.

LA RADICACIÓN DEBE SER DEL 100% DE LA FACTURACIÓN RECIBIDA EN EL AREA O SECCIONAL SIN EXCEPCIÓN. ENVIAR CUENTA O RESPUESTA A GLOSA RADICADA AL ANALISTA O COORDINADOR DE CUENTAS MÉDICAS.

Mediante oficio con planilla anexa que permita evidenciar la trazabilidad de las facturas se envía al auditor de cuentas la relación de las mismas, adjuntando la totalidad de los soportes a cada una de las facturas especificando el tipo de servicio al que corresponden. El analista de cuentas además de verificar en detalle el cumplimiento a los requisitos de las facturas, debe tener en cuenta los

Página 6 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

contratos vigentes sus cláusulas y condiciones, debe controlar las fechas de la prestación de los servicios y verificar contra los contratos vigentes, establecer que los servicios facturados concuerden con los prestados y se encuentren debidamente soportados. Verificar la comprobación de los derechos de los usuarios, para la fecha de la prestación del servicio que se encuentren relacionados en la facturación en el Sistema de Información en Sanidad Policial SISAP. Realizar entrega de las cuentas de cobro al auditor médico, teniendo en cuenta que deben organizarse por fecha (se revisan primero las facturas radicadas primero, para evitar vencimiento de términos de ley) y posteriormente se organizan por prestador para evitar fragmentación de la misma cuenta.

SE ENVIA CUENTA O RESPUESTA A GLOSA AL AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS. Si se trata de una respuesta a glosa el auditor de cuentas procede a revisar los soportes enviados por el prestador en relación a la objeción presentada en la revisión inicial, verificando se haya subsanado la novedad objetada, se anexen los soportes correspondientes o se acepte por parte del prestador la glosa.

En caso que la novedad sea subsanada por el prestador el auditor y la glosa deba ser levantada se procede a realizar la certificación de auditoría para el pago del valor correspondiente, lo cual debe realizarse dando cumplimiento al el Instructivo 013/ 2013 DISAN AGESA.

Esta certificación es entregada al analista de cuentas para que proceda hacer la notificación a la central de cuentas de la Unidad de Sanidad Policial.

En caso que la objeción no sea subsanada, que los soportes sean insuficientes o no exista pertinencia demostrada a la objeción, el auditor de cuentas notificará el analista de cuentas, quien procederá a realizar la citación por escrito al prestador de los servicios, con el fin de realizar conciliación de la objeción presentada, dicha citación se realizara mediante oficio que firma el Jefe de la Unidad de Sanidad Policial, en el cual se relacione fecha de la citación a conciliación, facturas a conciliar y novedades no subsanadas en cada una de ellas.

El día de la citación se procede a realizar ante el prestador los motivos por los cuales no se subsana la novedad teniendo presente la normatividad que ampara el proceso y los contratos existentes entre la Unidad de Sanidad Policial y el prestador de servicios de salud, posteriormente se escuchan los argumentos del prestador y se realiza conciliación de las novedades en caso de existir consenso, dejando constancia por escrito de las decisiones tomadas en la conciliación, en caso de no existir consenso en alguna de las objeciones se dejara constancia y se hará trámite ante la AUDITORIA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, con cuyo concepto se tomará la decisión definitiva.

En caso de no tratarse de una respuesta a glosa, si no por el contrario de una factura que no ha sido revisada por el auditor médico, se procederá a realizar la verificación de los datos del prestador, verificación de los códigos diagnósticos registrados en la atención del usuario, verificación de los procedimientos relacionados verificando las tarifas establecidas en la contratación o en el acuerdo de voluntades, verificación de la correcta liquidación de acuerdo con esas tarifas, posteriormente se procede a comparar la factura con lo registrado en la historia clínica verificando pertinencia, integralidad, oportunidad, calidad, suficiencia y racionalidad técnico científica de los servicios prestados.

Si durante esta revisión se encuentra algún motivo de glosa, de la factura deberá procederse a realizar dicha objeción y notificarse al contratista.

24

Página 7 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

- La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
 - Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente, en original y una copia con destino a la oficina de contratos
 - Requisitos establecidos por la DIAN.
 - Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. Teniendo en cuenta como entidad de excepción a la ley 100, se debe anexar copia de los documentos del usuario para cualquier tipo de atención.
 - La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
 - Presentar original de la autorización del servicio.
 - Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología, Oftalmología)
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 60 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago en su totalidad en los términos pactados.
- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 8 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Para el pago:

- El pago será efectuado salvo glosas dentro de los 45 días siguientes a su recibo a satisfacción teniendo en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional.
- Causales de no pago:
 - Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
 - Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
 - La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
 - Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
 - Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
 - Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación.
 - Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

Handwritten signature

Página 9 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- c. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- f. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- g. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- h. Presentar oferta que supere las tarifas techo establecidas.
- i. Cuando la propuesta se formule por consorcio o unión temporal y no se presente el respectivo documento de constitución.
- j. Cuando el representante legal en el evento de una propuesta individual (en caso de personas Jurídicas) o los representantes o cualquiera de ellos, de la modalidad de asociación, excedan los límites de su representación y esta no se subsane dentro del término legal (dentro del día hábil siguiente a la publicación de las evaluaciones).

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA policía metropolitana de Manizales-Área Sanidad declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no presenten sus propuestas en el SECOP II, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Procedimiento en caso de empate a menor precio

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Información de aceptación de la oferta

Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Página 10 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en los Anexos No. 4 y 5 de la presente Invitación.
--	---

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS JURIDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes a efectos de verificar 1. que el objeto social sea acorde con el objeto del proceso. 2. Que el representante legal tenga la capacidad suficientes para obligarse en el presente proceso y/o de estar limitado anexar el acta de la Junta directiva donde se le autoriza para participar y eventualmente legalizar el contrato de resultar favorecido. 3. que la vigencia de la sociedad sea igual a la vigencia del contrato y 1 año más 4. Que la inscripción en la cámara de comercio se haya renovado en el año 2017.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará la página web del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES) – y el RUP, únicamente de estar inscrito, pues no es obligatorio..
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso que esté obligado a tenerlo, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (representante legal de la persona jurídica)

2.2 REQUISITOS TECNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, se relacionan en el anexo No. 1 es obligatorio cumplir con los requisitos allí establecidos y aportar y/o diligenciar los documentos, anexos y/o formularios que se solicitan.



Página 11 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN: por ser un proceso de mínima cuantía el único criterio de selección es el económico por ello quien cumpla con los requisitos habilitantes y presente el mejor descuento sobre la tarifa techo establecida será el seleccionado

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO Fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
Entrega de propuestas	Lugar: La propuesta será recibida ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II . Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación. Fecha: hasta máximo el 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 Hora: hasta las 15:00 HORAS
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Puesta a Disposición del Informe de Evaluación	Un (01) día hábil siguiente a la publicación Informe de Evaluación.
Notificación de aceptación de oferta	La aceptación de la oferta será publicada en el SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El control y seguimiento del contrato lo realizará un supervisor designado por la Policía Metropolitana de Manizales, quien debe tener conocimientos idóneos en los distintos procedimientos médicos, quien cumplirá con lo establecido en la resolución 3049 de 2014 y la Ley 1474 de 2011, en la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y en especial los relacionados a continuación, y se recomienda que el mismo sea un profesional del área Médica, que tenga una experiencia mínima de 1 año.

Página 12 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones
- Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad demanda con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones
- Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesario para la mejor ejecución del contrato
- Funciones en cuanto de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico las ordenes y obligaciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual.
- Remitir informe mensual a la oficina de contratos sobre las actividades realizadas por el contratista, anexando factura y planilla de pago de seguridad social si es persona natural o las certificaciones de paz y salvo de parafiscales, si es persona jurídica.
- Remitir informe final de la ejecución del contrato dentro de los 2 meses siguientes al vencimiento del plazo, donde se relacionen las facturas enviadas mensualmente y su valor y anexando un informe estadístico sobre el número de pacientes atendidos donde se especifique si el servicio fue prestado o no a satisfacción y una certificación de paz y salvo de seguridad social por todo el tiempo de ejecución del contrato.
- Requerir al contratista en caso de presentarse incumplimientos en el contrato.
- Informar a la oficina jurídica y contratos cuando se presenten incumplimientos no solucionados oportunamente por el contratista o sin justificación alguna para que se adopten las sanciones correspondientes.
- Solicitar de manera sustentada modificaciones, prorrogas o adiciones a los contratos con una antelación mínima de 1 mes.
- Verificar la calidad de la atención prestada a los usuarios.
- Controlar la ejecución del contrato.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago.
- Informar tan pronto se haya ejecutado el 80 % del valor del contrato.
- Informar por escrito a la Oficina de referencia del Área de Sanidad Caldas, una vez se finalice el contrato, (Ya sea por tiempo o plazo) para que se abstenga de remitir pacientes, con cargo a este.
- Verificar que el contratista remita las cuentas oportunamente y en caso de glosas se le dé trámite ágil al mismo.
- Tramitar las quejas que se presenten con los usuarios en la ejecución del contrato.
- Visitar las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, etc., debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. D.1082/15).
- Las demás especificadas en la resolución N° 3049 de 2014.

El informe del supervisión deberá contener cuando menos la siguiente información de conformidad con el manual de contratación 0349 de 2014

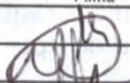
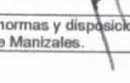
La fecha de emisión del informe.

Página 13 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- De acuerdo con la periodicidad que se haya previsto para el efecto, la indicación del período al que corresponde.
- La identificación del contrato supervisado.
- El objeto del contrato.
- Las situaciones particulares relacionadas con la ejecución del contrato en el periodo a que se refiere el informe.
- La relación de los requerimientos que se le hayan formulado al contratista y la respuesta a los mismos.
- El concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el contrato.
- Las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes. (Adiciones, prorrogas, aclaraciones, modificaciones)
- Los demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto.
- Al vencimiento del contrato el supervisor deberá rendir un informe final sobre su ejecución, el cual se anexará al proyecto de liquidación.
- Cierre del expediente del contrato:
- Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, etc., debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. D.1082/15).

Atentamente,

Teniente Coronel MARCO ANTONIO GONZALEZ TRIANA
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Analista de Contratos	PS-12 LUZ NELLY PARRA P.		16/11/2017
Revisado por	Analista de Contratos	SC. NORBEY NARANJO PARRA		16/11/2017
Revisado por	Profesional universitario-Jurídica	DRA. SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ		16/11/17
Revisado por	Jefe Grupo Apoyo Administrativo	TE. CARLOS ANDRÉS CUELLAR LEGUIZAMON		16-11-17
Vo.Bo.	Jefe Área Sanidad Caldas	CT. JUAN DAVID PAEZ JIMENEZ		16-11-17
Fecha elaboración 16-11-2017				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Policía Metropolitana de Manizales.				

"HUMANISMO, CALIDAD Y CALIDEZ CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"

Página 14 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma, deberán diligenciar obligatoriamente las casillas

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

24

Página 15 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FICHA TECNICA

DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Caldas puede satisfacer la necesidad de contratar los servicios especializados en NEUROLOGIA con destino a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Caldas a través de la contratación con un médico de esta especialidad con los Sigüientes Procedimientos establecidos en el Acuerdo 002 (Abril 27 de 2001), debiendo anexar un cuadro en Excel y medio magnético que incluya código CUPS Y/O ISS, tarifa expresada en pesos de cada uno de los servicios ofertados y procedimientos

CODIGO CUPS	CODIGO ACUERDO 002	PROCEDIMIENTOS	OFERTADO	
			SI	NO
890202	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA ADULTOS)		
890202	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA PEDIATRICA)		
890302	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA ADULTOS)		
890302	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA PEDIATRICA)		
890402	890402	INTERCONSULTA A MEDICINA ESPECIALIZADA (VALORACION HOSPITALARIA)		
891702	891702	ESTUDIO DE POLISOMNOGRAFIA COMPLETO (CON OXIMETRIA)		
891703	891703	POLISOMNOGRAFIA CON TITULACION DE CPAP		
891701	891701	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO DE POLISOMNOGRAFICO SIN OXIMETRIA)		
891401	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL		
891402	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO (16 O MAS CANALES)		
891801	891801	TEST DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO		
891900	891900	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD POR HORA		
861411	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)		
033100	033100	PUNCION LUMBAR		
890502	890502	JUNTA MEDICA ESPECIALISTAS		

Para la prestación del servicio se requiere que el proponente ofrezca los servicios solicitados los cuales deberán siempre estar incluidos dentro del acuerdo 002 de 2001 que reglamenta el plan de

Página 16 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

beneficios para la policía con un mínimo de 80% de los servicios solicitados. Es de aclarar que el procedimiento Puncion Lumbar es sólo para pacientes de urgencias u hospitalización en la Clínica La Toscana. Se podrán prestar servicios para la atención integral del paciente que no se encuentren dentro del acuerdo 002 de 2001, previa cotización que se ajuste al precio del mercado y que sea autorizada por CTC y/o ordenada por fallo de tutela.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O SERVICIO:

Se establece como requisito técnico mínimo la Experiencia del Oferente, la cual deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea el mismo de la presente contratación y cuya sumatoria ejecutada sea como mínimo igual al 70% del valor del presupuesto de la actual contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio y de Término de la contratación,
- Valor de la contratación,
- Objeto contractual,
- Número del contrato,
- Firma del representante legal contratante,
- NIT,
- Dirección,
- Teléfono,
- Membrete de la entidad que lo expide y
- Cumplimiento.
- Porcentaje de ejecución.

Con estas certificaciones se puede verificar el comportamiento que ha tenido el contratista, en el cumplimiento de los contratos y en proporción al valor a contratar.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente debe ser y/o contar con Médico con especialización en Neurología,

EXPERIENCIA

El neurólogo ofertado debe contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en ejercicio de la especialidad. Para demostrar el cumplimiento de los dos requisitos anteriores, se deberá anexar fotocopia del título o acta de grado que de la especialidad, fotocopia de la tarjeta profesional, la cual debe estar debidamente inscrita en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), según lo definido en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007, lo cual se verificara por parte del comité evaluador) una Hoja de Vida en Formato de la Función Pública, Certificación de experiencia por un término igual o superior al especificado. Además debe presentar Certificación del Tribunal de Ética Médica expedido con fecha inferior a un mes.

HABILIDADES:

24

Página 17 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

No aplica

FORMACIÓN:

No aplica

CAPACIDAD OPERATIVA

SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El contratista debe estar debidamente inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, contar con una sede en la ciudad de Manizales, que esté debidamente habilitada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, lo cual es requisito mínimo para poder prestar cualquier servicio de salud.

La prestación del servicio debe ser realizada en el sitio del oferente o en ESPIM Clínica La Toscana si es solicitada interconsulta por parte de médico general.

INSTALACIONES Y EQUIPOS:

Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento destinados para tal fin); siempre en el área urbana de la ciudad de Manizales; para garantizar una adecuada oportunidad en el servicio : Se debe contar con una sede en la ciudad de Manizales en la cual se preste el servicio la cual cuente con certificado de habilitación por la Dirección Territorial de Salud e Caldas para los servicios ofertados.

EQUIPOS REQUERIDOS:

- ✓ Consultorio Médico Completo certificado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
- ✓ Certificación por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para electrodiagnóstico (requerido para la realización de electroencefalogramas y Polisomnografías)

RECURSO HUMANO NECESARIO:

Médico Neurólogo. Lo cual es suficiente para la adecuada prestación de los servicios a los usuarios de la Policía, presentar certificado de ética médica actualizado.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales; e igualmente se deberá contar con un médico disponible para las urgencias 24 horas al día y disponibilidad de un médico especialista los siete días de la semana, las 24 horas del día.		
2	Se debe tener disponible horarios de atención mínimo de lunes a viernes, durante 8 horas diarias.		
3	Oportunidad: El oferente debe garantizar oportunidad en el servicio, la cual debe ser al menos la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Consulta Especializada máximo a 15 días corridos después de solicitada. 		

Página 18 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> • Cita para procedimientos de tipo ambulatorio como apoyo diagnóstico y/o terapéutico a 20 días corridos después de solicitado. • La atención de pacientes de carácter urgente se realizara antes de 24 horas de ser solicitada. • La valoración de pacientes hospitalizados se realizara antes de 24 horas de ser solicitada. 		
4	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra Institución.		
5	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica, firma del jefe de central de referencia CLIPO, sello de la central de referencia, firma del paciente y anexar fotocopia del carné Policial y documento de identidad.		
6	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, firmada por el coordinador de central de Referencia y Contra Referencia o quien haga sus veces.		
7	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres		
8	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto		
9	Se deberá formular con base en el vademécum oficial de la Policía Nacional. (Acuerdo 052 de 2013) y su malla de pertinencia. Cuando, por la condición médica del paciente, sea necesaria prescribir medicamentos no incluidos se deberá diligenciar el formato de justificación que para dicho efecto posee la Policía Nacional. El diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición.		
10	Las incapacidades que se generen en el proceso de atención del paciente, deberán diligenciarse adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 006 del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o la que se encuentre vigente.		
11	<p>Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, pos-firma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral <p>Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:</p> <p>DD Diagnóstico EE Evolución</p>		

24

Página 19 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	☐ Tratamiento realizado ☐ Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario																
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El contratista responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.																
13	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca para cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.																
14	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y detalladas en el contrato.																
15	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).																
16	En los RIPS correspondientes a las atenciones con consulta especializada de debe discriminar sin de trata de consulta de primera vez o consulta de control, con los códigos de cada uno de ellos.																
17	El contratista debe disponer de canales de comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica o Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.																
18	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Oficina de Central de Cuentas de la Clínica de la Policía La Toscana acompañado de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Fecha de prestación del servicio.• Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS).• Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes• Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio• Planilla de paso de la seguridad social en los empleados y certificación de pago de parafiscales debidamente formado por el revisor fiscal• Demás soportes para corroborar la atención																
19	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.																
20	Facturar los servicios de acuerdo con los precios convenido en el contrato																
21	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato en impreso y medio magnético a la Central de referencia de la CLIPO y al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN LOS ANTERIORES REQUISITOS NO SE PODRIA ELABORAR EL RESPECTIVO RAS, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.																
22	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del mismo, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato. Se deberá reportar SEMANALMENTE la ejecución del contrato cuando la ejecución del contrato haya superado el 70%. La anterior información se enviará al FAX: 8750602, al correo electrónico de la DIRECCION DE LA CLINICA LA TOSCANA y al correo electrónico del SUPERVISOR DEL CONTRATO. Con todos los reportes se deberá diligenciar el siguiente formato: <table><tr><td>Contratista:</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>N° del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr><tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td></tr><tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha</td></tr><tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr></table>	Contratista:	Nombre o Razón Social	N° del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Contratista:	Nombre o Razón Social																
N° del Contrato	Numero Asignado por Contratación																
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones																
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.																
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha																
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																
23	El contratista debe suspender los servicios cuando el valor facturado haya llegado al 100% del monto del contrato. Si la facturación sobrepasa el valor del contrato el excedente será objeto de glosa																
24	El oferente deberá diligenciar informe mensual sobre el valor de los servicios prestados por tutelas de acuerdo con formato anexo.																



Página 20 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

25	Al culminar el contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato un informe en donde se encuentre en forma detallada las actividades realizadas, el valor mensual ejecutado, el valor mensual glosado, (relacionando el estado de las mismas –si se concilio o no) y el valor mensual pagado. Este informe es un elemento indispensable para su liquidación del contrato.		
26	El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada en el contrato para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
27	PROGRAMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del servicio. Dando aplicación a lo establecido en el artículo N° 18 del Decreto 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y/o la norma que se encuentre vigente al momento de la prestación del servicio. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento de Caldas para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación El oferente mediante carta dirigida al Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, firmada por el representante legal Garantizará la PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEUROLOGIA. El oferente mediante carta Dirigida al Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales firmada por el representante legal Garantizará que autoriza realizar actividades de auditoría médica de concurrencia, de calidad y de cuentas en su IPS cuando el Área de Sanidad - Policía Metropolitana de Manizales lo considere necesario. El oferente mediante carta Dirigida al Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales firmada por el representante legal Garantizará que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 “...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES...” Atención del evento adverso prevenible; en caso de presentarse un evento adverso, será asumido en su totalidad por el prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la ocurrencia del evento adverso, así mismo se realizará plan de mejoramiento el cual será avalado y con seguimiento por parte del Auditor de Calidad de la Policía Nacional. 		
28	El oferente debe anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal especializado con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención frente a las necesidades expresadas por la Clínica de la Policía la Toscana.		
29	Se debe anexar una declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).		
30	El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 DE 1990 DE MINSALUD. Se debe presentar Certificación del Tribunal de Ética Médica expedido con fecha inferior a un mes.		
31	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifiesta que cumple con el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (sitio de depósito final, la cantidad de acuerdo al Decreto 351 de 2014 y resolución 1164 de 2002)		
32	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con un contrato para la recolección de residuos peligrosos con una empresa debidamente avalada por la corporación autónoma regional de Caldas.		
33	El oferente se compromete a cumplir con las normas de vertimiento de aguas residuales. Será necesario anexar certificación de la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio sobre el destino final de las aguas residuales al sistema de alcantarillado del municipio o en caso de tener planta de tratamiento, que si cumple con los parámetros de ley vigente a la fecha en cumplimiento de la Resolución 631 de 2015		
34	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con buenas prácticas para la emisión de gases. En caso de contar con planta eléctrica o caldera donde se utilice combustible fósiles no alternativos, deber certificar el mantenimiento en el último año de los equipos donde garantice el buen funcionamiento (esto aplica para el consultorio del		

Página 21 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	especialista y/o de la propiedad horizontal donde se encuentre ubicado este, de ser lo último, se debe anexar contrato de arrendamiento). En caso de que la planta eléctrica funcione con combustibles amigables con el medio ambiente (Gas Natural), solo se presentará certificación del dueño del predio o administrador de la propiedad horizontal, en caso de usar otro combustible, presentar solicitud ante CORPOCALDAS de la necesidad de contar con certificado de emisiones o no.		
35	El oferente deberá anexar las actas de visita de la secretaria de salud municipal o contar con el certificado de idoneidad sanitaria emitida por esta misma secretaria (esto aplica para el consultorio del especialista y/o de la propiedad horizontal donde se encuentre ubicado este, de ser lo último, se debe anexar contrato de arrendamiento).		
36	El Oferente se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes y no estar reportado en el R.U.I.A, Registro único de Infractores Ambientales. Por lo anterior el comité técnico revisara los antecedentes en el siguiente link: (Se debe diligenciar formato anexo) http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
37	El oferente debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución numero 111 del 2017, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO		
38	Implementar en MODELO DE ATENCION EN SALUD según los lineamientos establecidos mediante instructivo DISAN AGESA N° 042 DE 2009, que hará parte del contrato, el cual hace énfasis en APS (ATENCION PRIMARIA DE SALUD) y/o la que se encuentre vigente.		
39	Toda orden de remisión debe de estar acompañada del resumen de historia clínica donde describa lo más pertinente acerca del paciente y su patología con los datos completos y los Soportes de paraclínicos y ayudas diagnósticas.		
40	Las contra-referencias hospitalarias deben tener el diagnóstico final, resumen de la Historia Clínica incluyendo informe del resultado de las ayudas diagnósticas realizadas, indicaciones sobre la conducta a seguir, nombre del profesional responsable de la atención		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

Anexo 03

Página 22 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO ECONOMICO

En mi calidad de representante legal de la entidad _____, ofrezco un descuento _____% sobre la tarifa techo establecida la cual corresponde en pesos a los valores que se relacionan a continuación:

CODIGO CUPS	CODIGO ACUERDO 002	PROCEDIMIENTOS		
			VALOR TECHO	VALOR OFERTADO
890202	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA ADULTOS)	62.000	
890202	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA PEDIATRICA)	85.000	
890302	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA ADULTOS)	62.000	
890302	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGIA PEDIATRICA)	85.000	
890402	890402	INTERCONSULTA A MEDICINA ESPECIALIZADA (VALORACION HOSPITALARIA)	150.000	
891702	891702	ESTUDIO DE POLISOMNOGRAFIA COMPLETO (CON OXIMETRIA)	574.000	
891703	891703	POLISOMNOGRAFIA CON TITULACION DE CPAP	800.000	
891701	891701	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO DE POLISOMNOGRAFICO SIN OXIMETRIA)	540.000	
891401	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	42.000	
891402	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO (16 O MAS CANALES)	45.000	
891801	891801	TEST DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	495.000	
891900	891900	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD POR HORA	85.000 HORA	
861411	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	250.000	
033100	033100	PUNCION LUMBAR	150.000	
890502	890502	JUNTA MEDICA ESPECIALISTAS	300.000	

NOMBRE DEL OFERENTE :
NIT o C. C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C. C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
TELÉFONO



Página 23 de 41	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>  </div> <div>POLICÍA NACIONAL</div> </div>
Código: 2BS-FR-0035	
Fecha: 16-10-2013	
Versión: 2	

ANEXO No. 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA POLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MINIMO, EN ADICION A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE

Página 24 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

					DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--	--	--	--	--	---	--

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	ASIGNACION	MANEJO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTACION	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA TERMINACION DEL TRATAMIENTO	MONITOREO	PERIODO
1	Específico	Ext.	Selección	Operacional	Inhabilidad sobrenatural durante el desarrollo del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo/Declaración juramentada de no estar inmerso en inhabilidades	1	3	4	Bajo	No	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo



2	E s p e c i f i c o	E x t.	S e l e c c i ó n	O p e r a c i o n a l	Q u e l c o n t r a t i s t a s e r e t i r e a n t e s d e t e r m i n a r l a e j e c u c i ó n d e l c o n t r a t o	Ter m i n a c i ó n a n o r m a l d e l p r o c e s o d e c o n t r a t a c i ó n y n o c u m p l i m i e n t o d e l o b j e t o d e l c o n t r a t o	1	4	5	M e d i o	E n t i d a d	Re d u c i r l a p r o b a b i l i d a d/ I n f o r m a r a l c o n t r a t i s t a s o b r e l a s c o n s e c u e n c i a s	1	2	3	B a j o	N o	An a l i s t a d e l c o n t r a t o s	D e s d e l a a d j u d i c i a c i ó n h a s t a l a l e g i z a c i ó n	Ter m i n a c i ó n d e l c o n t r a t o	N o t i f i c a c i ó n y f i r m a d e l c o n t r a t o	E n l a a d j u d i c i a c i ó n
3	E s p e c i f i c o	E x t.	S e l e c c i ó n	O p e r a c i o n a l	F a l s e d a d e n l o s d o c u m e n t o s d e l a o f e r t a	D e c l a r a t o r i a d e s i e r t o d e l p r o c e s o d e c o n t r a t a c i ó n	1	4	5	M e d i o	E n t i d a d	E v i t a r e l r i e s g o/ V e r i f i c a c i ó n e s t r i c t a d e d o c u m e n t o s	1	1	2	B a j o	N o	C o m i t é s e v a l u a d o r e s	E v a l u a c i ó n d e l o s c o m i t é s	P u b l i c a c i ó n d e e v a l u a c i o n e s	V e r i f i c a c i ó n d e d o c u m e n t o s	C r o n o l o g i a d e l p r o c e s o
4	E s p e c i f i c o	E x t.	S e l e c c i ó n	O p e r a c i o n a l	Q u e l c o n t r a t i s t a n o l e g a l	D e c l a r a t o r i a d e s i e r t a d e l p r o c e s o	1	4	5	M e d i o	E n t i d a d	Re d u c i r l a p r o b a b i l i d a d/ E x p l i c a r p r o c e s o	1	1	3	B a j o	N o	An a l i s t a d e c o n t r a t o s	D e s d e l a a d j u d i c i a c i ó n h a s t	Ad j u d i c i a c i ó n	N o t i f i c a c i ó n y f i r m a d e l	E n l a a d j u d i c i a c i ó n

Página 27 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores
 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-AREA SANIDAD
 Ciudad.

Referencia: Presentación Cuantía PN ARSAN MEMAZ MIC 085-2017 cuyo de propuesta para el Proceso de Mínima objeto es contratar la prestación de los servicios de NEUROLOGIA en el ámbito ambulatorio y la realización de procedimientos diagnósticos, con el fin de brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Yo _____, identificado como aparece al pie de _____, mi firma, obrando en calidad de _____.

Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ARSAN MEMAZ MIC 085- 2017, convocado por LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES cuyo objeto es contratar la prestación de los servicios de NEUROLOGIA en el ámbito ambulatorio y la realización de procedimientos diagnósticos, con el fin de brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

27

Página 28 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES-AREA SANIDAD cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante le

24

Página 29 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



Página 30 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

24

Página 31 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES- AREA DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 32 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 5
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Por cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Jefatura de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

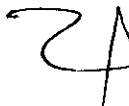
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 10px 0;"/> Firma del Representante Legal

24

Página 33 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
11. Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista.
12. El contratista, deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.



Página 34 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Garantizar que el 100% del personal profesional posea el conocimiento y la experiencia necesaria para los servicios y procedimientos que se soliciten.
15. Garantizar la prestación de los servicios a todos los usuarios de nuestro sistema que así lo requieran según la oportunidad establecida en el presente estudio.
16. El servicio prestado debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.
17. El servicio se prestará fuera en las instalaciones del CONTRATISTA, lo cual no debe acarrear un sobre precio a las tarifas que se van a establecer.
18. Los equipos con los cuales se realicen los procedimientos o exámenes especializados deberán contar con los mantenimientos mínimos requeridos.
19. Las tarifas a contratar serán máximo las ofertadas y aceptadas por la entidad. al momento de la prestación del servicio o inferiores a esta siempre y cuando este hecho no afecte la calidad del servicio. Dichas tarifas deben ser sostenidas durante la ejecución completa del contrato.
20. Oportunidad de atención para consulta ambulatoria será de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica.
21. La atención y procedimientos se desarrollarán siguiendo los más estrictos parámetros de calidad y bajo la supervisión del Comandante de estación y de distrito
22. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de personal necesario debidamente especializado para desarrollar la atención y procedimientos que puedan estar enmarcados dentro de lo establecido en estos parámetros y con las condiciones y calidades allí indicadas. Se debe anexar a la oferta un listado con el personal profesional asistencial que prestará el servicio que contenga la siguiente información: Nombre del profesional , si es contratado por horas o evento, si es por horas el número de ellas, la profesión y/o especialidad, y los años de experiencia los cuales no pueden ser inferiores a 1 año.
23. El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos con los cuales se vayan a realizar los procedimientos de los servicios contratados.
24. EL servicio debe ser prestado en el municipio de Manizales y las instalaciones deberán cumplir con los requisitos mínimos para el nivel de complejidad que maneje.
25. El contratista deberá remitir mensualmente junto con la cuenta mensual un informe que contenga la siguiente información con destino a la Oficina de Contratos. Clase de procedimiento, nombre del usuario y valor.

Página 35 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

26. Igualmente deberá anexar una certificación suscrita por el revisor fiscal si está obligado a ello o por el representante legal de la entidad en caso contrario donde indique que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social cada mes la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato para ser llevada a la oficina de contratos.
27. El contratista se compromete a responder las glosas generadas por las cuentas dentro de los veinte días siguientes a su comunicación, en caso de no pronunciarse sobre las mismas se considerarán que han sido aceptadas.
28. Verificar que sólo se atienda con cargo al presente contrato a los usuarios de la Policía Caldas que acrediten esta condición a través de la presentación del carnet y el documento de identificación.
29. Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
30. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajara más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Artículo 2do de la Ley 269 de 1996).
31. A supervisar las actividades realizadas por parte de los médicos en entrenamiento.
32. Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y el LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.
33. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate para la ejecución del presente contrato.
34. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
35. Garantizar la entrega de información estadística, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 2334/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. La información deberá ser entregada al Servicio de Estadística del Área de Sanidad, en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano.
36. Cumplir con lo establecido en el Decreto 2353 de 2015 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social de los profesionales subcontratados.
37. Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL.
38. Presentar la facturación en la Ventanilla Única de Cuentas ubicada en el Área de Sanidad de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, los cinco (5) primeros días de cada mes.
39. Presentar informe de ejecución del contrato de manera mensual cuando se haya ejecutado el 50% del valor del contrato y cuando se encuentre el 70% momento en el cual los reportes deberán ser semanales. Una vez se llegue 100% se deberá suspender inmediatamente la atención

Página 36 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

40. Implementar en MODELO DE ATENCION EN SALUD según los lineamientos establecidos mediante instructivo DISAN AGESA N° 042 DE 2009, que hará parte del contrato, el cual hace énfasis en APS (ATENCION PRIMARIA DE SALUD)

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Página 37 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Poner en conocimiento del CONTRASTISTA el MODELO DE ATENCION EN SALUD según los lineamientos establecidos mediante instructivo DISAN AGESA N° 042 DE 2009, que hará parte del contrato, el cual hace énfasis en APS (ATENCION PRIMARIA DE SALUD)

24

Página 38 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**CARTA DE COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO
DE LA CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES
DE LA RESOLUCIÓN 111 DEL 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD**

Informo a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, que conozco de la obligatoriedad que tengo como representante legal de la Empresa _____ de conocer y dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad Industrial y SG-SST. E y en especial, lo regulado a través del decreto 1072 de 2015, el decreto 052 de 2017 y la resolución 111 de 2017

Dado lo anterior, me comprometo, en caso de ser seleccionado en el presente proceso a cumplir con los estándares que consagra la resolución 111 y las demás disposiciones que lo adicione, complemente y/o modifiquen; a implementar los controles que surjan de la identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos propios del objeto contractual. En caso de identificar y desarrollar actividades de alto riesgo (Riesgo Biológico especialmente) implementare para su control, las Guías Técnicas y demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y el de Salud.

Nombre representante legal: _____

Firma Representante Legal:

_____ C.C. N° _____

24

Página 39 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1) A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

2) A cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la Policía Metropolitana de Manizales– Área de Sanidad Caldas en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Ley Decreto 2811 de 1974 (Código Único de recursos Naturales), ley 99 de 1993 (Creación del Sistema Ambiental Nacional) ley, Ley 9 de 1979 (Código Único Sanitario, decreto 631 del 2014 (Manejo de Aguas Residuales, decreto 351/2014 (Manejo de Residuos Sólidos Peligros) y resolución 1164 de 2002 (Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares

3) A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

5) Por último informo que no me encuentro reportado en el registro único de infractores ambientales.

Nombre representante legal: _____

Firma Representante Legal:

_____ C.C. N° _____

Página 40 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a la presentación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.

Nombre representante legal: _____

Firma Representante Legal

_____ C.C. N° _____

24

Página 41 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

CONSTANCIA PAZ Y SALVO Y SEGURIDAD SOCIAL

_____, mayor de edad, identificado (a) con la C.C. No. _____ de Manizales, actuando en nombre y representación legal de _____ y en acatamiento de lo dispuesto en El inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por medio de la presente certifico que la entidad que represento se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social, durante los últimos seis meses.

_____ (EN CASO DE ESTAR EXCEPCIONADO DE ALGUNO DE ESTOS PAGOS, POR SER RESPONSABLE DEL IMPUESTO CREE, DEBERÁ DEJARLO EXPRESO - Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013)

FIRMA REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A TENERLO, EN CASO CONTRARIO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EN ESTE ÚLTIMO SE DEBERÁ ANEXAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO/PLANILLAS- DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES.)

21

